

<http://idp.uoc.edu>

ARTÍCULO

# La democracia deliberativa y la deliberación digital. El caso de QOT

 José Manuel Robles
 

---

Fecha de presentación: mayo de 2008

Fecha de aceptación: junio de 2008

Fecha de publicación: septiembre de 2008

## Resumen

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son, cada vez más, un espacio en el que los ciudadanos participan políticamente. Sin embargo, más allá de las potencialidades de este medio como vehículo para mejorar las relaciones políticas entre ciudadanía y representantes, las experiencias de participación digital generan un marco nuevo para la reflexión sobre la naturaleza y límites de las distintas formas de participación política. En este trabajo se trata de avanzar en esta dirección. Para ello nos centramos, en primer lugar, en las reflexiones y debates en torno a la democracia deliberativa. En segundo lugar, presentamos una experiencia de democracia digital deliberativa realizada por un equipo del IESA-CSIC en el municipio cordobés de Puente Genil. Por último, retomamos el debate general sobre la democracia deliberativa tomando como referente las conclusiones de la experiencia digital. Con ello se persigue, por una parte, enriquecer el debate general con los resultados de una experiencia práctica novedosa y, por otra parte, revisar las experiencias prácticas a la luz de la teoría general de la democracia deliberativa.

## Palabras clave

participación política, democracia deliberativa, democracia digital y democracia digital deliberativa

## Tema

Democracia electrónica

## *Deliberative democracy and digital deliberation. The case of QOT*

## Abstract

*The new information and communication technologies form a space in which citizens increasingly participate politically. However, more than the potential of this medium as a vehicle to improve the political relations between the general public and its representatives, the experiences of digital participation generate a new framework for reflecting on the nature and limits of the distinct forms of political participation. This article aims to move forward in this area, focussing, firstly, on reflections and debates on deliberative democracy. Secondly, we present a study of deliberative digital democracy carried out by an IESA-CSIC team in the Puente Genil municipal area of Cordoba, and finally return to the general debate on deliberative democracy, based on the conclusions of this study. On one hand, the aim is to enrich the general debate with the result of a new practical experience, and on the other, to go over practical experiences in the light of the general theory of deliberative democracy.*

**Keywords***political participation, deliberative democracy, digital democracy and deliberative digital democracy***Topic***Electronic democracy*

## Introducción

El uso de las TIC para la participación política es un fenómeno claramente emergente y de gran interés para las ciencias sociales. Supone un desafío social y político, ya que permite especular con la posibilidad de una mejora en relación con el déficit democrático. Sin embargo, se trata también de un terreno interesante en el que debatir importantes problemas surgidos en el ámbito académico de la ciencia y la filosofía política. Los resultados de los estudios sobre participación digital, así como sus conclusiones teóricas, pueden transformarse en un recurso interesante para intervenir en un debate científico más general.

Este trabajo se dirige, principalmente, en esta dirección. Nuestro objetivo general es reproducir los principales debates surgidos en las últimas décadas en el terreno de la democracia deliberativa y confrontarlos con una experiencia de democracia digital deliberativa llevada a cabo en el municipio cordobés de Puente Genil a lo largo de 2007. Nuestro objetivo concreto es comprobar en qué medida los problemas recogidos en dichos debates se transformaban en una barrera para la implementación de la iniciativa digital o en qué medida la participación a través de medios digitales ayuda a matizar dichos problemas.

Para lograr estos objetivos procederemos de la siguiente forma. En primer lugar, realizaremos un breve recorrido por los fundamentos de la democracia deliberativa. En segundo lugar, resumiremos muy brevemente los principales debates aparecidos recientemente en torno a esta forma de participación. Seguidamente resumiremos la experiencia QOT: democracia digital deliberativa Puente Genil 2007. Y, por último, concluiremos con una revisión de la experiencia a la luz de los debates relatados en el segundo apartado.

## 1. Breve introducción a la teoría de la participación deliberativa

Tal y como señala J. Elster (2001), la definición de deliberación no es unívoca. Sin embargo, todas las definiciones realizadas concuerdan en que el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación directa de todos los que se deben ver afectados por ella o, en cualquier caso, por sus representantes. Este aspecto de la definición se define como el aparato democrático del concepto (Elster, 2001; Estlund, 1997). Esta forma de implicación supone la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes que están comprometidos con los valores de la racionalidad, la imparcialidad y deliberación (Estlund, 1997). Éste sería, digámoslo así, el aparato deliberativo del concepto (Elster, 2001).

La teoría ofrece igualmente una distinción clara entre los ideales de justificación política y procedimental (Stotzky, 2004). El primer ideal se construye sobre la base del razonamiento público entre ciudadanos iguales (Cohen, 1996; Bohman, 1998). Este ideal democrático requiere que los ciudadanos vayan más allá de sus propios intereses y orienten sus preferencias hacia la idea de bien común (Cohen, 1986; Bohman, 1998). Esta orientación de las preferencias tiene como objetivo el acuerdo sobre fines y objetivos comunes, así como la construcción de un sistema igualitario y justo de cooperación social (Fearon, 2001). A diferencia de la idea clásica, la teoría deliberativa moderna reconoce la heterogeneidad de las preferencias individuales (Cohen, 1986; Manin, 1987). De este modo, no supedita su justificación política a la existencia de intereses armónicos y preexistentes entre los ciudadanos (Dahl, 1992).

Por su parte, el ideal de justificación procedimental se refiere a un conjunto de procedimientos que posibilitan

las decisiones de los ciudadanos. En principio, los ciudadanos deben compartir «un acuerdo sobre la resolución deliberativa de los problemas de acción colectiva» (Cohen, 1986). Es decir, deben aceptar como válidos y legítimos los resultados de la deliberación, así como los procedimientos estipulados para ello. El proceso deliberativo debe llevarse a cabo entre ciudadanos libres e iguales (Bohman, 1997). Son ciudadanos libres en un doble sentido. En primer lugar, los participantes sólo estarán obligados por los resultados de la deliberación y por los prerrequisitos y procedimientos necesarios para ella y, en segundo lugar, los participantes pueden tomar decisiones y actuar basándose en el resultado de la deliberación, ya que este resultado se considera «como razón suficiente» (Guttman y Thompson, 1996; Cohen, 1996). Por otra parte, la deliberación garantiza la igualdad de los participantes en un sentido formal y sustancial (Johnson, 2001). En el sentido formal se estipula que las reglas que rigen la deliberación serán iguales para todos los individuos y, en el sentido sustancial, garantiza un tratamiento igual a los ciudadanos con distintos recursos y poder, al otorgar a todos ellos las mismas oportunidades de contribuir a la deliberación (Fearon, 2001).

## 2. Problemas tradicionales de la teoría de la democracia deliberativa

### 2.1. La cuestión de la justificación de las decisiones deliberativas

Tal y como se ha mencionado, los ideales de justificación política y procedimental son los pilares fundamentales de la teoría deliberativa. Sin embargo, hay algunos aspectos de los mismos que han sido ampliamente criticados. Principalmente se ha cuestionado la capacidad de estos ideales para garantizar un resultado justo o aceptable, es decir, ¿es el hecho mismo de alcanzar una decisión por medio de un acuerdo libre y razonado garantía para una decisión conveniente para la mayoría? La respuesta, en principio, parece ser negativa. Tal y como muestra Stokes (2001), existe un gran número de circunstancias que pueden conllevar una decisión deliberativa injusta o inconveniente para los intereses de la comunidad. Estas circunstancias están generalmente relacionadas con sesgos por parte de la ciudadanía en relación con determinados problemas o con la injerencia de determinados actores que intervienen interesadamente en el resultado del proceso.

Basándose en esta circunstancia, el debate se ha establecido entre aquellos que defienden la necesidad de incluir entre los supuestos deliberativos algún elemento exógeno (Estlund, 1997) y aquellos que consideran que, pese a todo, el procedimiento garantiza la justicia de las decisiones (Bohman, 1998; Cohen, 1986). Para los primeros, reglas como el voto garantizan que la decisión alcanzada apele a una regla objetiva e independiente (la regla de la mayoría) y no a razonamientos abiertos a las injerencias jactanciosas. Por su parte, aquellos que defienden el procedimiento deliberativo sostienen que «si se mide un procedimiento solamente en función de la cualidad de sus resultados entonces la deliberación tiene sólo un valor instrumental» (Bohman, 1997, pág. 403). Estos autores entienden que la deliberación tiene un valor sustantivo, ya que dota a las decisiones de un valor racional y consensual. De este modo, el uso de herramientas como el voto deslegitima el potencial de la deliberación. Esta circunstancia se produce, principalmente, debido a que no existen garantías de que el voto sea la representación de las opiniones surgidas y debatidas en el entorno deliberativo.

En esta línea, los teóricos de la democracia digital han apelado a los conceptos del principio de igualdad intrínseca y el principio de autonomía personal (Dahl, 1992) para cuestionar la crítica a la fiabilidad del proceso deliberativo. Según estas ideas «al menos en las cuestiones que exigen una decisión colectiva, todos los hombres son iguales en cierto sentido importante, o así deberían ser considerados» (Dahl, 1992, pág. 105) y «en ausencia de una prueba concluyente que lo contradiga, debe considerarse a cada individuo el mejor juez de sus propios bienes e intereses» (Dahl, 1992, pág. 124). En otras palabras, y siguiendo estos conceptos, si asumimos la idea de igualdad intrínseca y la idea de autonomía personal, la deliberación libre y razonada es garantía suficiente para determinar qué es lo más conveniente para un colectivo a no ser que contemos con pruebas definitivas de que algo o alguien ha perjudicado el proceso.

### 2.2. La representación de las preferencias y el ideal de deliberación

Otra de las polémicas más importantes surgidas en torno a la idea de democracia deliberativa está relacionada con la naturaleza de las preferencias de los ciudadanos. Tal como se ha señalado anteriormente, el procedimiento deliberativo exige de los ciudadanos, entre otras cosas, la revisión de las opiniones de otros ciudadanos y la obligación de argumentar las opiniones propias de cara a alcan-

zar el mayor grado de acuerdo. Así, la pregunta clave podría formularse de la siguiente forma ¿son válidas para la democracia deliberativa las preferencias formadas sobre la base de cualquier postura moral o religiosa? En otras palabras, ¿deberían aceptarse preferencias basadas, por ejemplo, en actos de fe? En un sentido estricto, y sin más reflexión, la respuesta parece ser afirmativa.

La polémica en torno a la idea de inclusión en el modelo de democracia deliberativa se establece en función de la posibilidad o no de incluir *ex ante*, es decir, previamente al proceso de deliberación, límites que filtren la inclusión de un determinado tipo de preferencias (Bohman, 1997). En principio, para cualquier demócrata, la limitación de las preferencias o de las opiniones que defiende cualquier ciudadano parece contraria a la naturaleza misma del procedimiento. Las críticas a los criterios *ex ante* han sido construidas desde la idea de que, en democracia, ninguna preferencia es, moralmente, mejor que otra (Cohen, 1996; Manin, 1986). No cabe duda de que considerar el interés de un ciudadano o de un grupo por encima del de otro iría en contra de los supuestos más fundamentales de la democracia.

Sin embargo, en los últimos años, el debate sobre los criterios *ex ante* se ha dirigido en otra dirección, a saber, hacia la aceptación o no de determinadas preferencias tomando como horizonte los supuestos procedimentales del proceso deliberativo y no su superioridad moral. Tal y como hemos repetido varias veces en este trabajo, el ideal de justificación política, así como el ideal de justificación procedimental de este modelo de democracia, exigen un tipo determinado de compromiso y de comportamiento público. Los participantes, en función de las reglas básicas de igualdad deliberativa, quedan obligados por los procedimientos y mecanismos estipulados para la deliberación. Se les supone para ello, una capacidad para modificar, así como para aceptar, las preferencias de otros en función de su fuerza argumentativa y en función del arreglo de estas preferencias al objetivo colectivo (Bohman, 1998). En nuestra opinión, los ciudadanos o, en términos más apropiados, las preferencias individuales que no se arreglen a los supuestos procedimentales, no cumplen los requisitos para participar en este tipo de procedimientos. Esto no significa, por descontado, que no deban tener representación o que no deban ser consideradas democráticamente. Simplemente, esto supone que la forma más adecuada de representación de este tipo de preferencias no se encuentra en los mecanismos deliberativos. En definitiva, sólo estamos expresando una tautología, pues afirmamos que, para participar

en democracia deliberativa, hay que ser demócrata y creer en la capacidad de la deliberación.

### 2.3. Democracia deliberativa e institucionalización

La teoría de la democracia deliberativa ha tenido que enfrentarse a importantes críticas surgidas como consecuencia de la dificultad que entraña un diseño institucional en el que se asuman procesos de democracia deliberativa (Dahl, 1992; Przeworski, 2001). Apelando a un criterio mínimo de realismo, la teoría de la democracia deliberativa rechaza la posibilidad de un diseño institucional construido sobre la base de procedimientos de discusión y decisión deliberativa entre todos los ciudadanos (Bohman, 1998). Desde los fundamentos institucionales, el debate se ha trasladado hacia la posibilidad y la forma más apropiada para un diseño institucional que conjugue instituciones de la democracia práctica, tales como el voto o la representación, con mecanismos deliberativos de decisión (Cohen, 1996; Young, 1997).

Esta circunstancia ha abierto también un importante debate académico. Muchos e importantes estudiosos de las ciencias políticas y sociales tales como Przeworski (1995), Dahl (1999) o Sartori (1987) han manifestado la dificultad de implementar una democracia fuerte habida cuenta de un conjunto de características fundamentales de las sociedades modernas. Éstas son, fundamentalmente, el tamaño de los estados modernos y las características e interés por la política de sus ciudadanos. Estos argumentos esconden, según algunos de los teóricos de la deliberación, supuestos que no hacen justicia a los fundamentos más básicos de la teoría deliberativa. Siguiendo a autores como Habermas (1998) o Cohen (1989) podemos afirmar que las críticas vertidas sobre la imposibilidad de una democracia deliberativa parten, en primer lugar, de que todos los procesos de deliberación se realizarán mediante el encuentro cara a cara de todos los ciudadanos y, en segundo lugar, que todas las facetas, temas o ámbitos de la democracia están abiertos o es deseable que sean tamizados a través de procesos deliberativos. Estos principios han sido, tal y como veremos brevemente a continuación, ampliamente matizados por los teóricos de la deliberación.

El debate en torno a las formas institucionales y al peso que debe tener la democracia deliberativa es largo y prolífico. Para concretar y, en cierta medida, resumir este debate, podríamos decir que en él se enfrentan los defen-

sores de la deliberación como un mecanismo para democratizar diversos ámbitos políticos tales como los parlamentos, el espacio público o las decisiones de partido, con los valedores de la deliberación como un espacio acotado en el que los ciudadanos debaten y deciden sobre temas concretos que les afectan directamente.

La inclusión de procesos deliberativos en el diseño institucional democrático está marcada, desde este último punto de vista, por la naturaleza del ámbito en el que se pretende implementar dicho mecanismo, así como por las características del tema objeto de debate. Así, en primer lugar, no todos los ámbitos de lo político pueden o es deseable que sean tamizados a través de procesos deliberativos y, en segundo lugar, no es necesario que todos los ciudadanos participen de los procesos de deliberación. Este avance alcanzado por la teoría deliberativa debilita en gran medida las críticas surgidas al amparo de la tradición liberal política.

#### 2.4. Ciudadanía, capacidades y deliberación

Ya sea por falta de capacidad cognitiva, por falta de información o formación (Sartori, 1987) o por falta de virtud política, muchos autores han deslegitimado la viabilidad de la participación deliberativa (Przeworski, 1995). Así, se suele hablar de falta de competencia de los ciudadanos (Kuklinski y Quirk, 2001). Un ciudadano competente es aquel que posee toda la información relativa a los temas objeto de debate público para, de esta forma, ser capaz de tomar una decisión consistente (Kuklinski, 2001). Tal y como dice Bartels (1996) uno de los hallazgos más importantes de los últimos cincuenta años en ciencia política ha procedido de la documentación de la pobreza informativa y formativa de los ciudadanos (Pateman, 1970). Tal y como mantiene Sniderman (1993), la ciudadanía muestra niveles mínimos de información y de atención sobre temas políticos, un mínimo manejo de conceptos democráticos básicos y una mínima estabilidad en sus preferencias políticas.

Este tipo de argumentos motivó un cambio de ángulo en el estudio de las capacidades de los ciudadanos. Estos estudios pasaron del nivel de formación al procesamiento de la información (Bartels, 1996). La idea de fondo es «si los ciudadanos no son racionales sobre la base de la información de la que disponen, la cuestión es conocer si éstos son racionales en la forma de manejar la información que poseen» (Bartels, 1996, pág. 220). Sin embargo, también han surgido inconvenientes importantes para este supuesto.

Tversky y Kahneman (1986) muestran cómo los ciudadanos cometen recurrentemente errores a la hora de tomar decisiones basándose en la información de que disponen. Los estudios clásicos de Tversky y Khaneman o de Berelson, Lazarsfeld y McPhee muestran que los ciudadanos presentan importantes sesgos a la hora de recoger y manejar la información de cara a tomar decisiones políticas.

Estos, y otros argumentos similares, han dirigido el debate sobre la viabilidad de modelos de participación que otorgan a los ciudadanos altas cotas de responsabilidad política. Sin embargo, algunos autores plantean la necesidad de analizar la competencia desde otro ángulo. Si partimos de la idea de que el entorno cuenta en el proceso de generación de opiniones y preferencias, es necesario asumir el papel de la información y la formación propios de dicho entorno. Es decir, los procedimientos que definen el entorno deliberativo están pensados para informar y formar las opiniones de los participantes deliberativos (Robles y Ganuza, 2008). En el proceso de deliberación, los ciudadanos se informan sobre las opiniones de otros ciudadanos y de cuestiones clave para el tema a debatir. Igualmente, se les dirige para que tengan una visión de conjunto del sujeto de discusión. Todo ello se realiza con el fin de que los participantes cuenten con un nivel de formación que les permita una decisión razonada y dialogada. Esta perspectiva abre una importante puerta para ayudar a amortiguar las críticas surgidas, principalmente desde la tradición liberal, sobre las capacidades de los ciudadanos para participar deliberativamente.

### 3. QOT. Democracia digital deliberativa. El caso de Puente Genil (Córdoba)

El Instituto de Estudios Sociales Avanzados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IESA-CSIC) propuso al Ayuntamiento de Puente Genil realizar en su municipio una experiencia de deliberación digital. Tras algunas reuniones entre los representantes municipales y los miembros del equipo de investigación del IESA-CSIC se aceptó esta propuesta y se eligió como tema de debate la modificación o no de la fecha de la Feria Real de Puente Genil que actualmente se celebra a mediados de agosto. En términos técnicos, el tema resultaba conveniente habida cuenta de la importancia de la Feria Real para todos los pontanenses y del historial y

fuerza de los debates surgidos en el municipio en relación con este tema.

Una vez aceptada la propuesta, y para poner en marcha el proyecto, se abordaron las siguientes fases:

### 1. Fase preparativa, informativa y de inscripción de participantes.

En esta fase se creó una página web habilitada especialmente para la experiencia. Esta página estaba estructurada en tres partes: una informativa, otra deliberativa y otra diseñada para que los ciudadanos se decantaran por una u otra de las opciones. Al mismo tiempo, se inició una campaña de información que consistía en cuñas de radio y televisión, artículos en los periódicos locales y provinciales y el reparto por medio de buzón de 5.000 dípticos informativos. De forma paralela, se inició una ronda de reuniones con los representantes y participantes en distintas organizaciones civiles del municipio para informarles de primera mano sobre el proyecto y para pedir su colaboración y apoyo.

Los ciudadanos contaban con varias vías para inscribirse en el proceso de participación. Podían rellenar un cupón adjunto al díptico informativo y depositarlo en cualquiera de las oficinas del Ayuntamiento, podían inscribirse online (a través de la web de la iniciativa), por teléfono o presencialmente (en una oficina habilitada para tal fin en la casa de la cultura del Ayuntamiento). Al formalizar la inscripción a través de cualquiera de estos medios se les solicitaba algunos datos personales (nombre, apellido,

DNI, teléfono y correo electrónico) y algunos datos socio-demográficos (la edad, el sexo y el nivel de estudios).

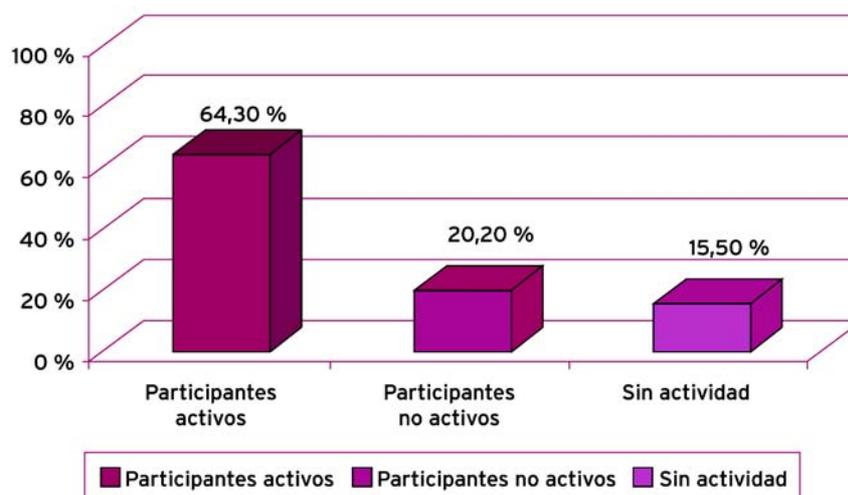
### 2. Fase de participación.

La participación se estructuraba en dos etapas. En la primera los ciudadanos debían expresar sus razones a favor o en contra de la fecha actual de la Feria Real o podían proponer fechas alternativas. Igualmente, podían leer y responder a las razones y comentarios de otros ciudadanos. Durante este proceso el equipo técnico del proyecto reconstruyó los discursos a favor y en contra del cambio de fecha de la feria sobre la base de las opiniones expresadas por los ciudadanos. En la segunda etapa se pedía a los participantes que leyeran los discursos y que, en función de los mismos, expresaran su posición definitiva a favor o en contra del cambio de fecha de la feria. Una vez terminado este proceso se dio por concluida esta fase.

### 3. Fase de resultados.

Prácticamente 200 ciudadanos de Puente Genil se inscribieron en la iniciativa de participación deliberativa digital. De estos ciudadanos, un 64,3% participaron activamente, es decir, realizaron comentarios razonados sobre el tema de debate o respondieron a los comentarios de otros ciudadanos. Por su parte, dos de cada diez inscritos participaron de forma no activa. Estos ciudadanos entraron alguna vez en la web (mediante su clave de acceso) pero no emitieron opinión alguna. Por último, prácticamente el 15% de los inscritos no participaron de ninguna forma.

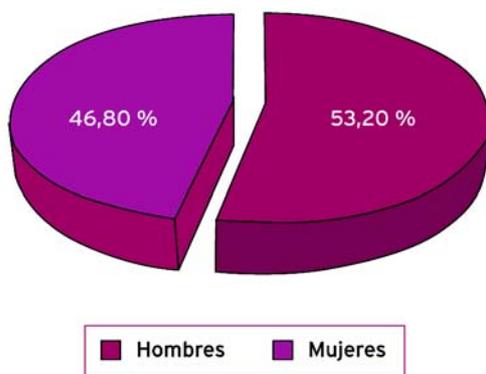
GRÁFICO 1. Participantes activos, no activos e inactivos



Fuente: elaboración propia

Otro de los resultados más destacables fue la reducción significativa del efecto de la brecha digital sobre el demos participativo. Tal y como muestran los gráficos 2, 3 y 4, no existen diferencias muy significativas entre los participantes en función del sexo, la edad y el nivel de estudios. El gráfico 2 representa el porcentaje de hombres y mujeres que participaron en QOT. Vemos cómo el porcentaje de hombres supera en algo más de seis puntos al porcentaje de mujeres participantes en la experiencia. Esto significa que, pese a haber una sobrerrepresentación de mujeres en la población de participantes, ésta no es tan significativa como para suponer un inconveniente importante para la experiencia.

GRÁFICO 2. Participantes según el sexo



Fuente: elaboración propia

Una situación más equilibrada encontramos en función de la edad de los ciudadanos. Tal y como comentaremos a continuación, el esfuerzo para incorporar a la experiencia a ciudadanos de mayor edad supuso que, prácticamente, se igualara la presencia de éstos en la población de participantes. Dicha población se dividió prácticamente en tres tercios. Un 33,4% corresponde a ciudadanos jóvenes, un 37,2% a ciudadanos adultos y un 29,4% a ciudadanos mayores. En este sentido, podemos decir que una de las variables más importantes que determinan la brecha digital, la edad, no influyó de forma determinante sobre la población participante en la experiencia.

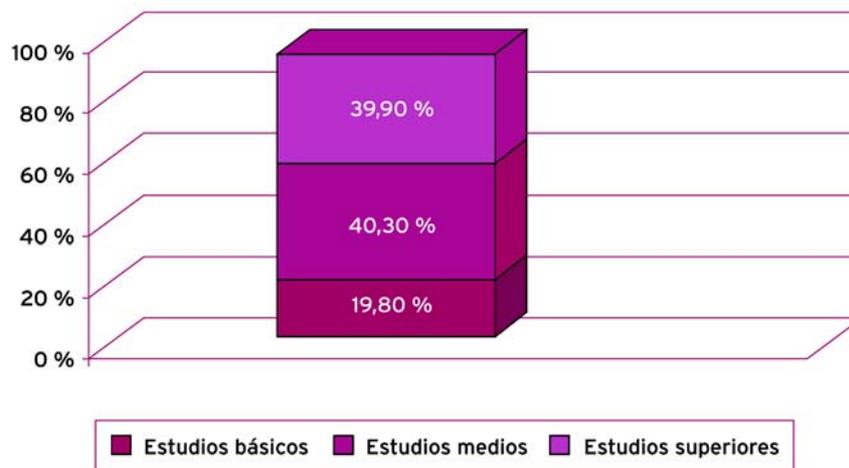
Por último, y seguramente muy determinado por la variable edad, encontramos una representación importante de ciudadanos con niveles de estudios básicos que se incorporaron a la experiencia. Prácticamente el 40% de los inscritos eran ciudadanos con estas características educativas. Mientras tanto, una proporción similar de participantes contaban con estudios medios y alrededor del 20% eran ciudadanos con estudios superiores. Esta última circunstancia era predecible habida cuenta del elevado nivel de envejecimiento de los municipios de las características de Puente Genil.

GRÁFICO 3. Participantes según la edad



Fuente: elaboración propia

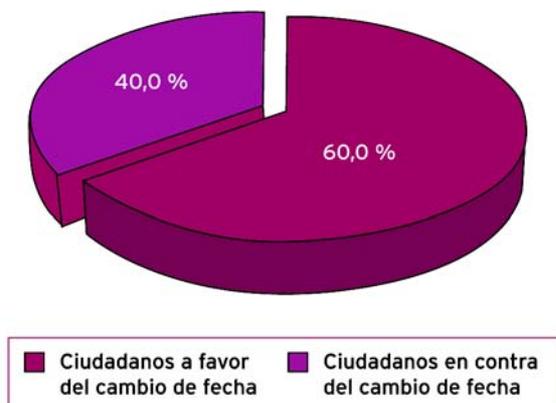
GRÁFICO 4. Participantes según el nivel de estudios



Fuente: elaboración propia

En relación con los resultados, lo primero que debemos destacar es la victoria del «sí» al cambio de la fecha de la Feria Real. Un 60% de los ciudadanos se mostraron favorables a que se modificara la fecha actual de la feria, mientras que un 40% se mostró contrario al cambio. Sin embargo, no hubo demasiado acuerdo en el mes alternativo que sería más apropiado. La coincidencia con otras ferias o con distintas actividades del municipio impidió un acuerdo generalizado sobre qué mes sería el mejor para celebrar dicha fiesta. Aún así, los meses más respaldados fueron, por este orden, mayo, junio y septiembre.

GRÁFICO 5. Participantes a favor y en contra del cambio de fecha de la Feria Real de Puente Genil



Fuente: elaboración propia

Sin embargo, el argumento que concentró mayor adhesión fue la mejora de la feria con un recinto ferial moderno y con espectáculos más atractivos para los ciudadanos. Los ciudadanos favorables y contrarios al cambio de fecha manifestaban que lo principal eran los incentivos que la feria podía ofrecer a los pontanenses. Así, prácticamente ocho de cada diez intervenciones hacían alguna referencia a este hecho y, prácticamente todas, lo hacían de forma favorable. Surgieron otros temas alternativos tales como la seguridad en la feria o la reducción de la feria a un solo fin de semana, pero ninguno atrajo tanta unanimidad. Como consecuencia de este hecho y tras el informe del equipo técnico, los representantes municipales decidieron aceptar la opinión de los ciudadanos y se comprometieron a construir un recinto ferial nuevo y a mejorar los servicios y actividades que se realizan durante la celebración de la feria.

#### 4. La experiencia QOT a la luz de los debates contemporáneos sobre democracia deliberativa

Uno de los inconvenientes principales de una experiencia de democracia digital está relacionado con la posibilidad de garantizar la igualdad política. Es decir, las experiencias de democracia digital se enfrentan al hecho de que no todos, sino sólo algunos ciudadanos, utilizan las herramientas digitales con la destreza suficiente para participar políticamente. El concepto *brecha digital* hace referencia a esta circunstancia.

Con el objetivo de limitar el impacto de la brecha digital en QOT, controlamos las variables sociodemográficas que determinan dicho fenómeno.<sup>1</sup> Posteriormente, y haciendo uso del importante tejido participativo de Puente Genil, tratamos de atraer a la iniciativa a ciudadanos con perfiles menos sensibles al uso de las TIC.<sup>2</sup> Esto supuso, como no podía ser de otra forma, un importante esfuerzo de formación tecnológica de los ciudadanos. Sin embargo, tal y como muestran los gráficos expuestos anteriormente, la participación en QOT no se vio excesivamente afectada por las variables que definen la brecha digital. Igualmente, los ciudadanos con estos perfiles demostraron un nivel y calidad de participación especialmente alto.

Más arriba hemos mostrado algunos de los argumentos elaborados a favor y en contra de la inclusión de mecanismos exógenos a la deliberación como forma de mejorar o controlar algunas de las debilidades del procedimiento. Nuestra experiencia en QOT nos mostró la dificultad de concluir un proceso de deliberación sin un mecanismo de corte o exógeno. El proceso de deliberación tenía una fecha de finalización que marcaba el momento en el que los ciudadanos debían terminar de exponer sus opiniones y argumentos a favor o en contra del cambio de la fecha de la feria. Sin embargo, el acuerdo alcanzado no versó, como ya se ha explicado, sobre este tema concreto sino sobre un tema paralelo: la mejora de las instalaciones de la feria y del programa de actividades de la misma. Este hecho muestra la dificultad que implica cerrar satisfactoriamente un proceso de deliberación cuando existe un tiempo limitado para la discusión.

QOT tenía habilitada una herramienta que mezclaba el voto electrónico y la deliberación. En una segunda fase, una vez finalizada la deliberación, los ciudadanos podían acceder a otro espacio dentro de la web donde el equipo técnico había recogido, en dos discursos, los principales argumentos a favor o en contra del cambio de fecha de la feria. A los ciudadanos se les pedía que leyeran esos discursos y se decantaran por uno u otro. Se les pedía también que explicaran qué razones les habían parecido más convincentes para mantener su posición. Con ello se intentaba evitar uno de los problemas señalados en el

debate académico, a saber, la imposibilidad de establecer un nexo entre el voto del ciudadano tras un proceso de deliberación y los argumentos esgrimidos en dicha deliberación. Sin embargo, esta segunda fase experimentó una participación escasa. Varios factores pueden haber confluído en ese hecho, como la falta de comunicación entre el equipo técnico y los participantes o, incluso, el cansancio de los ciudadanos tras un proceso de participación largo y exigente. Aún así, los ciudadanos que participaron (aproximadamente el 30% de los inscritos) explicaron consistentemente sus razones.

Otra de las principales preocupaciones de los organizadores de esta experiencia, muy en sintonía con una de las polémicas antes mencionadas, se relaciona con la inclusión o no de criterios *ex ante* en el proceso de deliberación. No nos preocupaba, tal y como ha sido recogido más arriba, la inclusión de preferencias no racionales o extremistas, sino la posibilidad de que los participantes no respetaran los criterios procedimentales de la participación deliberativa. El tema objeto de discusión suscitaba en el municipio algunos conflictos y los organizadores temían la posibilidad de que la experiencia se utilizara como vía de expresión de los mismos. En este sentido, se utilizó un mecanismo para filtrar las opiniones de los participantes antes de que salieran publicadas. Con ello lográbamos dos cosas. En primer lugar, impedir expresiones incorrectas o insultantes y, en segundo lugar, recomendar a los ciudadanos formas de participación que fueran acordes con las exigencias del procedimiento deliberativo. El moderador se dirigía a los ciudadanos para señalarles cuestiones como la necesidad de argumentar claramente sus opiniones o para sugerirles que leyeran la opinión de otros ciudadanos de cara a contrastar su opinión. Es decir, utilizamos como criterios *ex ante* elementos procedimentales y no morales. Consideramos que esta forma de enfocar la gestión de la deliberación garantiza un funcionamiento correcto del proceso.

La calidad de las opiniones y razones de los ciudadanos se han utilizado, tal y como hemos visto anteriormente, como una herramienta para deslegitimar la participación política deliberativa. En nuestro caso, a los argumen-

1. Estas variables son, básicamente, el nivel de estudios, la edad y el sexo. Sin embargo, tal y como muestran Robles y Molina (2007), la variable que más discrimina el uso avanzado de Internet es el nivel de estudios.
2. Se contactó principalmente con las organizaciones de ciudadanos mayores y mujeres con la idea de presentarles la iniciativa y de mostrarles la facilidad de participar on-line en esta experiencia.

tos sobre la escasa capacidad de los ciudadanos para participar deliberativamente se unían otro tipo de inconvenientes surgidos como consecuencia del carácter digital de esta experiencia: el bajo nivel de alfabetización digital de los ciudadanos de este tipo de municipios. Así, información y formación digital se transformaban en importantes limitaciones para el correcto funcionamiento de la experiencia.

Con el objetivo de restringir el impacto de estas limitaciones, planificamos un conjunto de reuniones presenciales. En la primera de esta serie de reuniones se perseguían varios objetivos. En primer lugar, informar a los ciudadanos sobre qué era QOT y sobre qué suponía deliberar en torno a la modificación o no de la fecha de la Feria Real de Puente Genil, es decir, qué suponía deliberar políticamente. Igualmente, se perseguía formar a los ciudadanos sobre cómo utilizar la web y las herramientas necesarias para exponer sus ideas y opiniones correctamente. Habida cuenta del importante conjunto de participantes con escasos o inexistentes conocimientos sobre informática, se realizaron varios cursos sobre el uso del ordenador en general y sobre el portal de QOT en particular. Igualmente, el Ayuntamiento de la localidad ofreció a las personas mayores el equipamiento y el apoyo humano necesarios para participar en la experiencia desde la casa del mayor del municipio. Todo ello permitió a los ciudadanos inscritos tener los conocimientos mínimos y el apoyo necesario para participar en la experiencia.

Se planteó otra reunión presencial con motivo del cierre de la primera parte de la experiencia. En ella tratamos de transmitir a los ciudadanos los objetivos alcanzados y cuál sería el siguiente paso en el proceso de participación. Se aprovechó esta oportunidad para reforzar algunos mensajes importantes relacionados con los requisitos de la participación deliberativa.

Hay que señalar que los ciudadanos contaban en todo momento con un número de teléfono y un mail para realizar cualquier consulta, reclamación o petición relacionada con QOT. Igualmente, la propia web de la experiencia ofrecía información sobre cuestiones de interés para los participantes, así como indicaciones sobre cómo participar digitalmente en la iniciativa.

Pese a todo, es difícil medir el impacto de todas estas medidas en el nivel de formación de los ciudadanos. Sin embargo, sí tenemos constancia de la riqueza informativa

de las opiniones vertidas por los ciudadanos, así como sobre el nivel de receptividad de las mismas. En general, estas opiniones mostraban conocimientos sobre un amplio conjunto de circunstancias que trascendían el tema central del debate. Así, una de estas opiniones, la relativa a la necesidad de mejorar el recinto y el programa de actividades de la feria, consiguió seducir a un porcentaje muy elevado de los ciudadanos de forma que aglutinó, en gran medida, el debate. En este sentido, la información y las opiniones de los ciudadanos se transformaron en una importante fuente de información.

En nuestra opinión, las campañas informativas y formativas relacionadas con la participación deliberativa no garantizan, pero sí mejoran, la formación de los ciudadanos. Sin embargo, el proceso deliberativo, a diferencia de otras formas de participación, añade un elemento de intercambio de conocimientos y de opiniones que mejora sustancialmente la capacidad y la amplitud de vistas de los ciudadanos. Esta circunstancia adquiere más relieve si cabe en un entorno deliberativo digital. Este hecho es consecuencia de que las opiniones y las informaciones están expresadas en un soporte duradero y reproducible.

La institucionalización de los procesos de deliberación es otra de las cuestiones clave en el debate actual sobre este tipo de democracia. En QOT optamos por la implementación de la experiencia de participación digital deliberativa en un municipio de tamaño medio-bajo y en torno a un tema concreto. Experiencias anteriores realizadas en Andalucía y evaluadas por este mismo investigador desaconsejaban otras formas de inserción de este tipo de mecanismos. Así, por ejemplo, en el caso de la iniciativa Guadalinfo-ciudadanos 2005 no se definió un tema concreto de deliberación sino que se permitió que los ciudadanos espontáneamente mostraran su opinión sobre cualquier tema que les resultara de interés. Naturalmente la consecuencia de esta política fue que los participantes se limitaran a expresar preocupaciones o quejas pero sin que se generara, estrictamente, un debate.

## Conclusiones

En este artículo hemos tratado de poner en relación un trabajo de investigación aplicada y los debates generales en torno a la metodología de dicha experiencia. La democracia digital y, en concreto, la democracia digital delibera-

tiva son formas de participación política muy novedosas y faltas, por lo tanto, de reflexión y crítica. Este trabajo trata de aportar algunas ideas en este sentido.

Entre estas ideas nos gustaría destacar las siguientes. En primer lugar, tal y como defienden los críticos de la deliberación, nuestra experiencia nos muestra la necesidad de utilizar mecanismos para mejorar la resolución del proceso de deliberación. En este sentido el voto puede ser de gran utilidad. Sin embargo, las experiencias digitales, debido a las características del soporte, nos permiten organizar las opiniones de los ciudadanos de forma que el participante las tenga presentes antes de emitir el voto.

Otra de las conclusiones más importantes de este trabajo es que las experiencias de deliberación digital facilitan la inclusión de criterios de control de calidad para la delibe-

ración. La facilidad de contacto entre el participante y el técnico permite a éste orientar las opiniones antes de que sean públicas. Por último, señalar las posibilidades que ofrece Internet de cara a mejorar la información de los ciudadanos. Tal y como muestra QOT, existen múltiples formas de transmitir a los ciudadanos información procedente. Esta posibilidad redundará en la formación de los ciudadanos y, por lo tanto, en la calidad de la participación.

Indudablemente uno de los principales problemas a los que se enfrentan este tipo de experiencias es la posibilidad de garantizar la igualdad política. QOT nos ofrece un ejemplo de cómo tratar de amortiguar el efecto de la brecha digital. Sin embargo, esta experiencia no es perfecta y hay variables (principalmente el sexo) en las que la igualdad no se ha conseguido. Esto, no cabe duda, tiene unos efectos enormes sobre la calidad de la decisión pública.

## Referencias

- BARTELS, L. M. (1996). «Uninformed Votes: Information Effects in Presidential Elections». *American Journal of Political Science*. N.º 40, pág. 194-230.
- BERELSON, B. R.; LAZARFELD, P. F.; MCPHEE, W. N. (1954). *Voting: a Study of Opinion Formation in a Presidential Campaign*. Chicago: Chicago University Press.
- BOHMAN, J.; REHG, W. (1997). *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.
- BOHMAN, J. (1998). «The Coming of Age of Deliberative Democracy». *Journal of Political Philosophy*. N.º 6, pág. 400-425.
- COHEN, J. (1986). «An Epistemic Conception of Democracy». *Ethics*. N.º 97, pág. 26-38.
- COHEN, J. (1996). «Deliberation and Democratic Legitimacy». En: A. HAMLIN; J. COHEN (1997). «Procedure and Substance in Deliberative Democracy». En: J. BOHMAN; W. REHG (1997). *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.
- COHEN, J. (2001). «Democracia y libertad». En: J. ELSTER (comp.). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- DAHL, R. A. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.
- ELSTER, J. (comp.) (2001). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- ESTLUND, D. (1993). «Making Truth Safe for Democracy». En: D. COPP; J. HAMPTON; J. E. ROEMER. *The Idea of Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ESTLUND, D. (1997). «Beyond Fairness of Deliberation: The Epistemic Dimension of Democratic Authority». En: J. BOHMAN; W. REHG. *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.

- FEARON, J. (2001). «Deliberación y discusión». En: J. ELSTER (comp.). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- GANUZA FERNÁNDEZ, E.; ROBLES MORALES, J. M. (2006). «Modelos de acción pública en una sociedad asimétrica». *Reis*. Vol. 113, pág. 109-131.
- GUTTMAN, A.; THOMPSON, D. (1996). *Democracy and Disagreement*. Cambridge: Harvard University Press.
- HABERMAS, J. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- JOHNSON, J. (2001). «Argumentos a favor de la deliberación. Algunas consideraciones escépticas». En: J. ELSTER (comp.). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- KUKLINSKI, J. H.; QUIRK, P. J. (2001). «Conceptual Foundations of Citizen Competence». *Political Behavior*. N.º 23, pág. 286-311.
- MANIN, B. STEIN, E; MANSBRIDGE, J. (1987). «On Legitimacy and Political Deliberation». *Political Theory*. N.º 15, pág. 338-368.
- PATEMAN, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PRZEWORSKI, A. (1995). *Democracia y mercado: reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PRZEWORSKI, A. (2001). «Deliberación y dominación ideológica». En: J. ELSTER (comp.). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- ROBLES, J. M.; MOLINA, O. (2007). *La brecha digital: ¿una consecuencia más de las desigualdades sociales? Empiria*. N.º 13, enero-junio 2007.
- ROBLES, J. M.; GANUZA, E. (2008). «El problema de las preferencias y la participación democrática: un acercamiento desde la óptica de la racionalidad acotada». *Papers*.
- SARTORI, G. (1987). *Teoría de la democracia* (vol. I y II). Madrid: Alianza.
- SARTORI, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus.
- TVERSKY, A.; KAHNEMAN, D. (1986). «Rational Choice and the Framing of Decisions». *The Journal of Business*. Vol. 59, n.º 4, pág. 251-278.

#### Cita recomendada

ROBLES, José Manuel (2008). «La democracia deliberativa y la deliberación digital. El caso de QOT» [artículo en línea]. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 7. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa]. <<http://www.uoc.edu/idp/7/dt/esp/robles.pdf>>

ISSN 1699-8154



Esta obra está bajo la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor de esta obra y la fuente (*IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*) y el uso concreto no tenga finalidad comercial. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>>

---

### Sobre el autor

José Manuel Robles

[jmrobles@iesa.csic.es](mailto:jmrobles@iesa.csic.es)

José Manuel Robles es doctor contratado del Instituto de Estudios Sociales Avanzados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Trabaja, principalmente, en temas relacionados con la democracia digital, la teoría democrática, la acción colectiva y la sociedad de la información y el conocimiento. Ha sido investigador visitante en la Universidad de California, la Fundación Juan March y la UOC y ha asistido como ponente a congresos como el Word Forum on Information Society, el Congreso Mundial de Sociología o el Congreso Iberoamericano de Sociología. Entre sus publicaciones recientes destacan *Los jóvenes y las nuevas formas de participación política a través de Internet, Revista de la Juventud* (INJUVE, 2007), «Acción colectiva y movimientos sociales en la sociología española» en *La sociología en España* (CIS, 2007) y «El problema de las preferencias y la participación democrática: un acercamiento desde la óptica de la racionalidad acotada» en *Papers* (2008).